



República de Chile
Provincia de Linares
Relaciones Públicas

DECRETO EXENTO Nº
PARRAL

VISTOS:

- 1) El Decreto Afecto N° 2.608, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2023, de fecha 26/12/2022
- 2) Lo establecido en la Letra a), Art.97, de la Ley Nº 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3) El Decreto (H) Nº 2.287, de fecha 17/12/2020, que Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos Año 2021, en vigencia.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 5) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule
- 6) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule
- 7) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 8) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
- 9) La personería de doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO** para representar a la Municipalidad de Parral se encuentra establecida en el Decreto Exento N° 2454 de fecha 29 de junio de 2021, que delega la firma de la Alcaldesa a la Administradora Municipal

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, dentro de las actividades programadas para el verano, está contemplada la realización de la SEMANA PARRALINA.
- 2. **Que**, Considerando que hay gastos menores que deben hacerse para el buen funcionamiento de esta actividad, se debe realizar giro global a rendir para el logro de los objetivos.

DECRETO

- 1.- **TRANSFIÉRASE**, a la funcionaria Municipal Grado 09º Jefatura Sra. **OLGA LUCÍA GÁLVEZ RESTREPO** Rut: **23.368.490-2** la suma de **SEISCIENTOS MIL PESOS** (\$600.000) a la Cuenta Corriente Nº 443-0-003704-3 del Banco del Estado, por concepto de costear los gastos de las compras menores que se requieran, quien deberá rendir cuenta de este fondo con documentos originales. –
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que dicho anticipo será administrado por la funcionaria Sra. **OLGA LUCÍA GÁLVEZ RESTREPO** Rut: **23.368.490-2** Jefatura grado 09 º E.M.S, quien deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en la Circular 30 del 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la Republica
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 215-22-12-002- 000- 000 "Gastos Menores", área de gestión (3-5-1), del Presupuesto Municipal Vigente. -

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
"Por orden de la Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

JAR

DISTRIBUCION:

- 1.- Of. partes (digital) 2.- Finanzas (digital) 3.- Control (digital) 5.- Relaciones Públicas (digital jesicca.albornoz@parral.cl)

FUNCIONARIOS RESPONSABLES

ADMINISTRADORA MUNICIPAL	CARGO	CARGO
MICHELE HIRIBARREN TARICCO	SEGUNDO VISTO BUENO	TERCER VISTO BUENO

